

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 30 de enero de 2023 a las 4:22 p.m., recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante y el 1 de marzo de 2023 a las 12:28 p.m., se recibió dictamen médico aportado por la apoderada de la parte demandada (Consecutivos 023 y 024 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 3 de marzo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Tres de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2021 00222 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	MARLEN FRANCO VASQUEZ IGNACIO DE JESÚS FRANCO VASQUEZ ALVARO DE JESÚS FRANCO VASQUEZ ROSALBA FRANCO VASQUEZ como sucesores de GUILLERMO FRANCO VASQUEZ
Demandados	LUIS ALBEIRO RIVAS GARCÍA GLORIA CECILIA ESCOBAR
Asunto	NO IMPARTE TRAMITE RECURSO – PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN MÉDICO DEL DEMANDADO – ADELANTA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vista la constancia secretarial, se encuentra que el apoderado de la parte demandante presentó recurso de reposición en contra de lo resuelto en auto del 27 de enero de 2023, donde se aplazó la fecha de la audiencia inicial en el presente asunto (consecutivo 023 del expediente digital).

Se considera que no es procedente el recurso interpuesto por el abogado según lo establecido en el artículo 64 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en tanto que el auto recurrido es de trámite o sustanciación, motivo por el que no se le da trámite al mismo.

De otro lado, se pone en conocimiento del apoderado de la parte demandante el dictamen médico aportado por la apoderada de la parte demandada para los fines que considere pertinentes (consecutivo 024 del expediente digital).

Finalmente, se considera que este Despacho cuenta con disponibilidad para mover el agendamiento de la audiencia inicial del artículo 77 ibidem que se tiene programada para este 22 de junio de 2023 a las 9:00 a.m., a fin de adelantarla y, evacuarla para el próximo **viernes 19 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m. Audiencia que se realizará de manera virtual a través de la aplicación lifesize con el link <https://call.lifesizecloud.com/17475454>** y, deberá tenerse en cuenta que la asistencia es obligatoria, no se admitirán más reagendamientos, por lo que se advierte a los abogados que se programen con antelación para dicha fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 037** En el micrositio de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27903be9fe22310ec423ed146ed2359f206971a1279a945e5d919ae389fd22c8**

Documento generado en 03/03/2023 01:30:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>